



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9974

Miércoles 12 de Abril de 2006

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.470 - Dto. Nº 347/06 - Apruébase el Convenio Marco "Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas" 2

Ley Nº 5.471 - Dto. Nº 357/06 - Apruebanse Convenios Marcos Entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, el Ministerio de la Familia y Promoción Social y las Municipalidades de Corcovado y de Sarmiento (Programa Mipro) 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 258, 264, 268, 292, 293, 305 a 314 3-6

RESOLUCION

Poder Judicial

Año 2006 - Res. Nº 3071 RRHH 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción

Año 2006 - Res. Nº 67 a 70 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete

Año 2006 - Res. Nº 22, V-67 y V-68 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Corporación de Fomento del Chubut

Año 2006 - Res. Conj. Nº V-69 MCG y XIX-17 Corfo 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateo - Expte. 14.606/05 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 9-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUEBASE EL CONVENIO MARCO "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS"

LEY Nº 5.470

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco "PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", suscripto el 11 de agosto de 2.005, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, por una parte, y por la otra la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el resto de las Provincias del país, con el objeto de proseguir con la política nacional destinada a dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de viviendas, con especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, comprometiéndose el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a otorgar a la Provincia del Chubut un cupo de OCHO MIL (8.000) unidades habitacionales, por un monto a financiar de Pesos QUINIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 560.000.000.-), Protocolizado al Tomo 23, Folio 125, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de diciembre de 2.005.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 347/06

Rawson, 05 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco "PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", suscripto con fecha 11 de agosto de 2.005, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por el Señor Ministro, Arq. Julio Miguel DE VIDO, por una parte, y por la otra la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el resto de las Provincias del país, con el objeto de proseguir con la política nacional destinada a dar solución al problema habitacional de sectores desprotegidos de la sociedad en los centros poblacionales con más fuerte déficit de viviendas, con especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, comprometiéndose el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a otorgar a la Provincia del Chubut un cupo de OCHO MIL (8.000) unidades habitacionales, por un monto a financiar de Pesos QUINIENTOS SESENTA MILLONES (\$ 560.000.000.-), Protocolizado al Tomo 23, Folio 125, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 16 de diciembre de 2.005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de marzo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5470
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

APRUEBANSE CONVENIOS MARCOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL Y LAS MUNICIPALIDADES DE CORCOVADO Y DE SARMIENTO (PROGRAMA MIPROE)

LEY Nº 5.471

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson el día 29 de Julio de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, el Ministerio de la Familia y

Promoción Social de la Provincia del Chubut representado por el Señor Ministro Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ y la Municipalidad de Corcovado representada por el Señor Intendente Don Daniel Horacio TOLEDO, protocolizado al Tomo 16 – Folio 001, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de agosto de 2.005 y que tiene por objeto acordar las condiciones generales en que se desarrollará el programa MIPROE, con el fin de generar condiciones de sustentabilidad para emprendimientos productivos de pequeña escala aplicando un sistema de producción tutelado que en corto plazo asegure la venta y utilización del producto y progresivamente permita las condiciones para que los emprendimientos puedan desarrollarse con autonomía en el mercado.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson el día 18 de julio de 2.005, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut representado por el Señor Ministro Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ y la Municipalidad de Sarmiento representada por el Señor Intendente Don Ricardo Alberto BRITAPAJA, protocolizado al Tomo 15 – Folio 300, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de agosto de 2.005 y que tiene por objeto acordar las condiciones generales en que se desarrollará el programa MIPROE, con el fin de generar condiciones de sustentabilidad para emprendimientos productivos de pequeña escala aplicando un sistema de producción tutelado que en corto plazo asegure la venta y utilización del producto y progresivamente permita las condiciones para que los emprendimientos puedan desarrollarse con autonomía en el mercado, ratificado mediante Decreto N° 2.087/05.

Artículo 3º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 357/06
Rawson, 05 de Abril de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson con fecha 29 de Julio de 2.005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut representado por

el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut representado por el Señor Ministro Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ y la Municipalidad de Corcovado representada por el Señor Intendente Don Daniel Horacio TOLEDO, protocolizado al Tomo 16 – Folio 001, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de agosto de 2.005; y se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco suscripto en la ciudad de Rawson con fecha 18 de julio de 2.005, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut representado por el Señor Ministro Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ y la Municipalidad de Sarmiento representada por el Señor Intendente Don Ricardo Alberto BRITAPAJA, protocolizado al Tomo 15 – Folio 300, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 09 de agosto de 2.005, ratificado mediante Decreto N° 2087/05 y que tiene por objeto acordar las condiciones generales en que se desarrollará el programa MIPROE, con el fin de generar condiciones de sustentabilidad para emprendimientos productivos de pequeña escala aplicando un sistema de producción tutelado que en corto plazo asegure la venta y utilización del producto y progresivamente permita las condiciones para que los emprendimientos puedan desarrollarse con autonomía en el mercado; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 21 de marzo de 2006, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5471
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 258 **16-03-06**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Artículo 2º del Decreto N° 442/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Designase como representante Titular y Alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo federal de la Función Pública al señor Subsecretario de Modernización del Estado y al Director General de Coordinación, ambos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Cr. Pablo Sebastián KORN (MI N° 24.449.565 – clase 1975) y señor Lino Hernán VILLAGRA (MI N° 18.027.222 – clase 1967), respectivamente”.

Dto. Nº 264**16-03-06**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 las mensualizaciones de personal que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 Prevención Social UEPPS – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 – Atención a la Tercera Edad – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad; Programa 18 – Promoción Juvenil – y Programa 19 – Atención al Niño Adolescente y Familia.

Dto. Nº 268**17-03-06**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 292**23-03-06**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 293**23-03-06**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 305**27-03-06**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a SERRA – CUNEO – PATERLINO ARQUITECTOS, de Fernando Horacio SERRA. L.E. Nº 4.280.419; Fernando Nicolás SERRA ROJAS, DNI Nº 18.366.988; Gonzalo Francisco SERRA ROJAS, DNI Nº 17.286.682; Edgardo Alberto CUNEO, DNI Nº 12.538.074 y Silvana Juana PATERLINO, DNI Nº 11.471.637, con domicilio legal en la calle Marconi Nº 386, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 27/05 Obra: "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA PARA LA CONFECCION DEL PROYEC-

TO LICITATORIO DEL COMPLEJO PROVINCIAL PENITENCIARIO Nº 1" en Trelew, por un monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 730.550,00), con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- RECHAZANSE las ofertas básica y alternativas de la empresa GGMPU ARQUITECTOS S.R.L., por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los Artículos 6º y 38º de las Cláusulas Particulares.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa SERRA – CUNEO – PATERLINO ARQUITECTOS S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 8 – UG 7751 – Proyecto 11 – Fuente 349 – Inciso 3 – P. Ppal. 4 – P. Parcial 7 – Ejercicio 2006 y la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 330.550,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 8 – UG 7751 – Proyecto 11 – Fuente 111 – Inciso 3 – P. Ppal. 4 – P. Parcial 7 – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 306**27-03-06**

Artículo 1º.- ADJUDICANSE a la firma "A.E.G. Soluciones Tecnológicas" propiedad de Alfredo Enrique García, DNI Nº 12.047.316, los renglones número 1 al 18 de la Licitación Pública Nº 16/05 SCOMC-UEP por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEIS (\$ 213.006,00).

Artículo 2º.- DESESTIMASE la oferta correspondiente a los renglones número cinco (5), seis (6), ocho (8), nueve (9), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) y quince (15) de la firma Tech Brokers S.R.L., por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas particulares.

Artículo 3º.- rechazase la oferta correspondiente al renglón número diez (10) de la firma Tech Brokers S.R.L., por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas particulares.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEIS (\$ 213.006,00) con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Provincias II – UG 11999, según el siguiente detalle: IPP 436 PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 151.618,00); 434 PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 275,00); 481 PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TRECE (\$ 61.113,00) – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas generales – Ejercicio 2006.

Dto. Nº 307**27-03-06**

Artículo 1º.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando –

Escalafón general AMADO, Alejandra Ester (MI N° 23.650.310, clase 1973), de conformidad con lo previsto en el Artículo 122° inciso b) del Decreto Ley 1561, modificado por Ley 4124.

Dto. N° 308 27-03-06

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección de Aeronáutica Provincial, eliminándose un (1) cargo Nivel III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo a la Planta Permanente, del citado Plantel Básico.

Artículo 3°.- Transfiérase a partir del 29 de diciembre de 2005, a la Planta Permanente al agente Pablo Martín LEMMA (MI N° 18.027.123 – clase 1967), quien revista en el cargo Mecánico Aeronáutico “C” – Código 3-073 – Clase III – categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, que se encuentra amparado dentro de los términos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4952.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 - Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. N° 309 27-03-06

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 02 de agosto del 2004 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesora Titular en la Escuela de Cadetes, dependiente del Area Institutos Policiales, a la profesora DESCHAMPS, María Angélica del Huerto (LC N° 4.924.364, clase 1944) en la Asignatura “DERECHO CONSTITUCIONAL” – 10 Horas Cátedra mensuales.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de agosto del 2004 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor Titular en la Escuela de Cadetes, dependiente del Area Institutos Policiales, al profesor MORENO, Gustavo Sergio (MI N° 16.120.410, clase 1962) en la Asignatura “SEGURIDAD Y PREVENCIÓN” – 10 Horas Cátedra mensuales.

Artículo 3°.- Designase a partir del presente Decreto, como Profesores Titulares en la Escuela de Cadetes dependiente del Area Institutos Policiales, a los ciudadanos que se mencionan en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, en las Asignaturas y Horas Cátedra que en cada caso se indican.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1°, 2° y 3° se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 24 – Formación y Capacitación – Ejercicio 2006.

Dto. N° 310 27-03-06

Artículo 1°.- AUTORIZASE un anticipo diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alimentos y alojamiento surjan en cumplimiento del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre al Ministerio de la Producción y el contratado, señor Alan Christian Jones (DNI N° 25.819.290).

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá contarse con previa autorización expresa del Ministro de la Producción, realizando posteriormente la rendición de cuentas documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – Programa 22 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria, Actividad 2 Fiscalización Sector Agropecuario - Ubicación Geográfica 11999 – Incisos Principales y Parciales 3-7-2, 2-5-6 – Fuente de Financiamiento 309 – Ejercicio 2006.

Dto. N° 311 27-03-06

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma GRUAS SAN BLAS S.A. el Renglón N° 1 que consiste en la adquisición de un (1) Minicargador Marca BOBCAT, Modelo S 250, nuevo, sin uso, motor diesel de 75 HP con retroexcavadora Marca BOBCAT Modelo 8811, nueva sin uso incluyendo el opcional por la provisión e instalación de panel de lujo con sistema computarizado de puesta en marcha a través de códigos personalizados sin llave, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 186.430,00).

Artículo 2°.- ADJUDICASE a la firma DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. el Renglón N° 2 que consiste en la adquisición de un (1) Chasis Camión Marca Ford, 0 Km., Modelo Cargo 1317, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 139.900,00).

Artículo 3°.- DESESTIMASE la oferta de la firma PATRICIO PALMERO S.A. Renglonos N° 1 y N° 2 por no resultar conveniente para los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 4°.- DESESTIMASE la oferta de la firma ALUM TRUCK S.A. Renglón N° 2 por no resultar conveniente para los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 5°.- RECHAZASE la oferta de la firma GRUAS SAN BLAS S.A. Renglón N° 1 (alternativa) por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 326.330,00) con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Proyecto 10 – IPP 432 – Fuente de Financiamiento 349 – Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central – Ejercicio 2006.

Dto. N° 312 27-03-06

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del

presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Secretaría Privada del señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señorita María LLENDEROSA ABRAHAM (MI N° 31,020.156 - clase 1984), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 313 27-03-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Ing. Agr. Fernando PIA (DNI N° 11.837.612) a participar de la comisión de servicios a cumplirse en la ciudad de Vázquez de Coronado, Costa Rica, los días 27 de marzo al 1º de abril del corriente año.

Dto. N° 314 27-03-06

Artículo 1º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción a realizar el anticipo de fondos a la señora Directora de Educación Ambiental, Oc. Norma Santinelli (DNI N° 11.582.534), dependiente de la Dirección General de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, de la suma de hasta PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) en concepto de gastos destinados a la organización de las siguientes actividades: 1) Capacitación destinada a agentes sanitarios y docentes de EGB comprendidos dentro de las Supervisiones Educativas Regiones II y III, a desarrollarse en la localidad de Gan Gan, Lago Puelo y Esquel entre marzo y noviembre del 2006; 2) los Actos en Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, La III Corrida por el medio ambiente que se realizará el día 4 de junio en Dolavon y el acto central del 5 de junio en la localidad de Río Senguer y 3) Jornadas Provinciales de Educación Ambiental los días 13 y 13 de septiembre de 2006 en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Autorízase el destino de los fondos otorgados según el Artículo 1º del presente Decreto a insumos de librería, material didáctico y traslados de los docentes de las Supervisiones Educativas Regiones II y III y gastos organizativos varios, a fin de poner en marcha y concretar las actividades previstas con cargo a rendir cuenta documentada.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo SAF: 60, Jurisdicción: 60, Programa 20, Actividad: 2, Ubicación Geográfica: 11999, IPP 2.5.6. combustibles, Fuente de Financiamiento 311, del Ejercicio 2006.

Artículo 4º.- Se reapropiará el gasto de acuerdo a lo efectivamente realizado.

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 3071/06-RR.HH.

Rawson, 31 de Marzo de 2006

VISTO:

Que se encuentra vacante un cargo de Profesional, para desempeñarse en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, en virtud de haberse acogido al beneficio de Jubilación, el Dr. Ezequiel Cablinski, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario N° 221/06 del Superior Tribunal de Justicia se determina que dicho cargo se deberá mantener en la Jurisdicción Judicial de la ciudad de Trelew y en consecuencia corresponde llamar a concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un cargo de Médico Legista y/o Psiquiatra, categoría Profesional para desempeñarse en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial con asiento en Trelew. Con una remuneración mensual \$ 4.339,30 (dedicación exclusiva), más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Decano de Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 24-04-2006 al 12-05-2006 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut" y "Jornada" de Trelew; "El Patagónico" y "Crónica" de Comodoro Rivadavia, "Diario Madryn" de Puerto Madryn, diario "El Oeste" de la ciudad de Esquel y en el diario "Clarín" de la ciudad de Buenos Aires.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:

- a) Tener título de Médico Psiquiatra y/o Legista otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.
- b) Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión.
- c) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que in-voquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por

un Organismo de Salud Pública.

- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, días hábiles en el horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el Artículo 3º) de la presente.

8º) METODOLOGIA DEL CONCURSO: la misma se encuentra en el Anexo 1 de la presente Resolución.

9º) Regístrese, comuníquese, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Tribunal en virtud de encontrarse en comisión de servicios al Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 10-04-06 V: 12-04-06

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 67 29-03-06

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Programa "Nuevas IDEAs Chubut" por la Comuna Rural de TELSEN, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Apruébase la utilización de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) correspondientes a los fondos disponibles en La Comuna Rural provenientes del Programa NUEVAS IDEAs Chubut para ser aplicados a la financiación del Proyecto mencionado en el Anexo I de la Presente Resolución.-

ANEXO I

Nombre Localidad	DNI	Proyecto	Monto Solicitado
MALVAREZ, RUBEN		7.820.377	PANA-
DERIA EL TRIUNFO	\$10.000		TELSEN
	\$ 10.000		

Res. Nº 68 29-03-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 161.550) a la Municipalidad de Sarmiento, en la persona de su Intendente, Sr. Ricardo Alberto Britapaja (DNI Nº 10.989.860) los cuales serán destinados a la construcción de la planta de tratamiento

de efluentes cloacales en la Guarnición Militar Sarmiento, de acuerdo a lo establecido mediante Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y la mencionada Municipalidad, con fecha 2 de Marzo de 2006.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 161.550) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 37, – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, del Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 69 29-03-06

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) a la Municipalidad de Sarmiento, en la persona de su Intendente el Sr. Ricardo Alberto Britapaja (DNI Nº 10.989.860), los cuales serán destinados a desarrollar el proyecto "Planta Procesadora de Pescados con Fileteado y Empaque".-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VENTICINCO MIL (\$ 25.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 37, – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11999 – Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, del Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

Res. Nº 70 29-03-06

Artículo 1º: Apruébase el pago de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 66.423,51), a favor de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en concepto de servicios de capacitación, de acuerdo a lo establecido en el Acta Acuerdo suscripta con la citada facultad, en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación aprobada por

Ley Nº 5459 -

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 Ministerio de la Producción: SAF 60 - Programa 29: Promoción y Desarrollo - Actividad 2: Foros de Competición y Promoción - U.G. 11999 - I.P.P. 3-4-5: Servicios de Capacitación - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2006.-

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**Res. Nº 22 03-04-06**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 03/06, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de cincuenta (50) placas confeccionadas en piedra laja que serán utilizadas en las inauguraciones de obras realizadas por el señor Gobernador de la Provincia.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios Nº 03/06.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2006 – UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete – Programa 1, Actividad Específica 3, Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIEN-TOS (\$ 37.500,00).

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración, al señor Pedro BELMONTE en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección general, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y al señor Oscar ALARCON, Director General de Ceremonial, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales; para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios Nº 03/06.

Res. Nº V-67 03-04-06

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante resolución Nº V-24/05, al agente Cándido Oscar SAYHUEQUE (MI Nº 17.645.552 – clase 1966), dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. Nº V-68 03-04-06

Artículo 1º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar treinta (30) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2005, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º y 6º del Anexo I del Decreto Nº 2005/91, al ex agente Roberto Guillermo WILLIAMS (MI Nº 18.544.637 – clase 1967), como Director General de Coordinación de Delegaciones Legales, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – reclamos Gastos en personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCION CONJUNTA**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Conj. Nº V-69 MCG y XIX-17 Corfo 03-04-06**

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, la asignación de funciones en la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-62/05 y XIX-12/05, a la agente Nilda Isabel MUÑOZ (MI Nº 11.117.006 – clase 1953), quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo – Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE QUINIEN-TAS HECTÁREAS. UNA (1) UNIDAD DE MEDIDA UBICADA EN LA SECCION B-I, FRACCION A, LOTE 24 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS. TITULAR CESAR R. DUMMER Y JORGE E. LEONETT EXPEDIENTE Nº 14.606/05.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CESAR R. DUMMER Y JORGE E. LEONETT Apellidos, Nombres/Razón Social. L.E. 7.323.310, DNI. 12.478.698 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentinos Nacionalidad. Alambrador/ Molinero. Profesión. San Martín s/nº Las Plumas, San Martín c/nº 3. Domicilio Real Calle/Nº Las Plumas. Distrito Mártires. Departamento. Alem 580 - Trelew. Domicilio Legal: Calle /Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Ca-

tegoría 1º 2º.- Superficial: Suc. APEZBERO. UBICACIÓN: Departamento. Sección. Fracción Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (X=5208164, Y=2582116), 1(X=5208164, Y=2583116), 2(X=5203164; Y=2583116), 3(X=5203164; Y=2582116).- Zona que trabaja todo el año SI/NO Adjunta Plan de Trabajos SI/NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 500 Has/Km2. Superficie 1 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay dos firmas ilegibles En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. Expediente N° 14.606 Fecha. 6/5/05. Hora 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO/ SALIO». Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy seis de Mayo del dos mil cinco a las once horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14606/05. TITULAR: CESAR R. DUMMER – JORGE E. LEONETT CATEGORÍA: 1ra. y 2da. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION B-I, FRACCION A, LOTE 24. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 500 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 1 PUNTO: Y-X. 2582116.00; X=5208164.00), 2(Y=2583116.00; Y=5208164.00), 3(Y=2583116.00; X=5203164.00), 4(Y=2582116.00; X=5203164.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 24 de Mayo de 2005.» Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: «A. Scalise» «Cde. Expte. N° 14.606/05. CATEO.-ESCRIBANÍA DE MINAS. 06 de Septiembre del 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por «CESAR R. DUMMER y JORGE E. LEONETT., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut»-» RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO: El Expediente N° 14.606/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 12; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Pri-

mera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de CESAR R. DUMMER y JORGE E. LEONETT en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585), Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 327/05.D.G.MyG. «Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sánchez Director General. Dcción General de Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice. «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 45 F° 47 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE CESAR R. DUMMER Y JORGE E. LEONETT CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 07 y 12-04-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, Jorge Alejandro, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ORTIZ, DANIEL ARGENTINO, para que se presenten en autos: "ORTIZ, DANIEL ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 826 – 126 – 2005).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 20 de Febrero de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-04-06 V: 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AVELINO SOUTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-04-06 V: 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCIO GAITAN Y EMILIANA MANSILLA o EMELINA MANSILLA para que lo acrediten, en autos: "GAITAN. LUCIO y MANSILLA, EMILIANA S/SUCESION", Expte. N° 288/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-04-06 V: 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "VILLANUEVA MASSAGUE JOSE S/SUCESION" Expte. N° 3204/2005, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLANUEVA MASSAGUE, JOSE, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 10-04-06 V: 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "ALGAÑARAZ, BLANCA DOLIS C/CARDILLO, GERARDO LUIS s/LABORAL" (Expte. N° 196-198-2005) y a los fines de la notificación al demandado Sr. GERARDO LUIS CARDILLO, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución que en lo pertinente dice: "Esquel, Septiembre 09 de 2005... Por iniciada demanda laboral contra GERARDO LUIS CARDILLO... Córrasele traslado, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer su prueba en la audiencia que se fija... bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán concurrir actora y demandado a fin de procurar una conciliación. Intímase al accionado a la presentación de la documentación laboral pertinente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 42 de la Ley 69 y 55 de la L.C.T. ..." Otro auto: "Esquel, marzo 21 de 2006... fijase nueva audiencia para el día 5 de mayo del 2006 a las 08:00 horas a los mismos fines y efectos que la dispuesta a fs. 22... bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 51 última parte de la citada norma legal... Fdo. Omar Magallanes. Juez Subrogante".

La publicación se ha ordenado por Tres días en el Boletín Oficial, sin cargo para el actor (Art. 17 in fine de la Ley Pcial. N° 69).

Esquel (Chubut), 30 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-04-06 V: 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo por Subrogancia Legal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma CORRALON Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L. en autos: "CORRALON Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 770 – año 2005 C). Fijese hasta el día 28 de Abril de 2006 en el horario de 18 a 20 horas para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sra. Síndico Contadora Diana Beatove, con domicilio en Avenida Ameghino 1158, de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Síndico presentará el Informe Individual de los créditos el día 13 de Junio de 2006 y el Informe General el día 28 de Agosto de 2006, ambos previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522.

Publíquese por cinco días. La Audiencia Informativa se celebrará el día 27 de Diciembre de 2006 a las 10:00

horas en el citado Juzgado.

Esquel, 31 de Marzo de 2006.
Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don EMIDIO CESARINI, en sus autos sucesorios: "CESARINI, EMIDIO S/ SUCESION", Expte. Nº 210/2006.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 27 del mes de Marzo de dos mil seis.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-04-06 V: 12-04-06.

EDICTO

La Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos –todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos – en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros – todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalísticas, en particular, calígrafos, fotógrafos, balísticos y papiloscópicos; igniólogos y accidentológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 7 al 17 de abril del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.

SILVIA ALTOMARE
Secretaria
Cámara Primera en lo Criminal

I: 06, 07, 10, 12 y 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GONZALEZ, SARA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIO NELSON NATALUCCI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Abril de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COSTA, JULIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «SEVERICH, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. 227 año 2006 ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «VIDENOFF VELKOFF, VELKO y TZVETA TODOROVA Vda. De VIDENOFF s/SUCESION», Expte. Nº 590/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VELKO VIDENOFF VELKOFF y de Doña TZVETA TODOROVA Vda. De VIDENOFF. Publíquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2.006.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría autorizante, emplaza a RUBEN HUMBERTO GUTIERREZ, para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos caratulados: «CERCOLA, ANDREA FABIANA S/GUARDA» (Expte. Nº 64 – Fº - Año 2006). Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MODESTO CORONADO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en

autos caratulados: «CORONADO, MODESTO S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 990 – Fº 85 – Año 2005). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 16 de Febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MARIA CUAL, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «CUAL, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 484 – Fº 150 – Año 2005). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 21 de marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO CESAR PEREYRA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «PEREYRA, HUMBERTO CESAR S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. Nº 1436 – Fº 36 – Año 2005). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 16 de febrero de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 18-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución Nº 2, Sec. Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos «EXHORTO Nº 239/2006 – Dra. NORMA B. POZA, JUZG. 1º INSTANCIA CIVIL Nº 5 – Sec. Unica – NEUQUEN – autos: «DEVECO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. Nº 311183/04", comunica por el plazo de cinco días que en autos caratulados «DEVECO S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. Nº 311183/04), en trámite por ante el

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia N° 205/211, 7º Piso, de la ciudad de Neuquén capital, en fecha 06 de abril de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEVECO S.A. C.U.I.T. N° 30-68235910-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, bajo N° 044, F° 340/385, T° III. S.A., Año 2004, y con domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 101, Oficina 8, de la ciudad de Neuquén. El concurso fue presentado el 08 de Julio de 2004. Se han prorrogado los plazos, fijándose hasta el día 17 de Mayo de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante los Síndicos actuantes, Cras. Gladys Ondicol y Analía Amartino, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 10, P.B., de Neuquén Capital. A los fines de la presentación del informe individual (art. 35) se fijó el día 23 de Junio de 2006, y para el informe general (art. 39) el día 28 de Agosto de 2006. La audiencia informativa se celebrará el día 02 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas, venciendo el período de exclusividad el 09 de Febrero de 2007.

Comodoro Rivadavia, Abril 04 de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con a sientto en Av. Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel (Chubut), a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los autos caratulados: ... (EXPT. N° 111 – 112 – 1994), se hace saber por el término de DOS (2) días, la Martillero Mariela Bertha Llanquino, procederá a vender en Pública Subasta, el día 21 de Abril de 2006, a las 17:00 hs., en las Oficinas de Av. Alvear N° 313 de esta ciudad de Esquel, con la base de PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/00 Ctv. (\$ 80.266,65.) correspondientes a las dos terceras partes de la tasación del inmueble obrante en autos y al mejor postor, el siguiente bien: Un (1) inmueble individualizado como Lote 109 de la Colonia Pastoril de Cushamen con una superficie de 625 has. Inscripto al Tomo 437 F° 228 Finca N° 512 de la Provincia del Chubut, Impuesto Inmobiliario a la fecha 05-05-2005 no registra deuda exigible; ESTADO DE OCUPACION Y EDIFICACION: existen cinco habilitaciones precarias, todas de paredes de ladrillos y piedras, con techo de chapa zinc y revocadas con barro; el lugar se encuentra ocupado por Nicolás Jones, quien trabaja por porcentajes con el administrador Sr. Angel Diego Roberts. El campo se encuentra alambrado, con árboles frutales y un baño para ovejas en mal estado, un corral para ovejas. Asimismo son a cargo del adquirente en subasta los impuestos, tasas servicios y contribuciones que grava

el inmueble. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto y en dinero efectivo el 30% de Señá, el 3% de comisión y el 1% de Impuesto de Sellado, a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los Cinco días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de la pérdida de la seña, comisión y responsabilidad, que por incumplimiento determina el Art. N° 584 del C.P.C. y C., asimismo el martillero exhibirá el bien a subastar por un término de siete días y en un horario de tres horas diarias.

CONSULTAS y HORARIOS DE VISITAS: de lunes a viernes de 16 a 19 Hs. en las oficinas de Av. Alvear N° 313, TE 451455 – 454629, se podrá convenir el horario de visita al inmueble con el martillero los días lunes a miércoles de 17 a 19 hs. a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Esquel (Chubut), 05 de Abril de 2.006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Bisel, Secretaría única que desempeña el Dr. Horacio Schiaffini, en los autos caratulados: «MORAN, Graciela Mabel c/PETRONE, Daniel Osvaldo s/ Ordinario (Liquidación de Sociedad conyugal)» (Expte. N° 179, F° 28, Año 2004, Letra M), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.), correspondiente a las 2/3 partes del precio de su tasación, el inmueble identificado como fracción 2 del lote agrícola 29-b, Ejido de Lago Puelo, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, inscripto al tomo 487, folio 107 finca N° 95.026, compuesto por una superficie de 1 ha., 7 a. 79 ca., 23 dm2, Partida Inmobiliaria N° 00165. Características del inmueble (extracto de fs. 51 y 52); El frente del lote se encuentra sobre ruta prov. N° 16 y el fondo con el Río Azul, teniendo aproximadamente 34 mts. de ancho por 280 mts. de fondo, de forma rectangular. Cuenta con servicios de corriente eléctrica y agua por aljibe, bomba centrífuga y tanque, con instalaciones para gas envasado y calefacción a leña. Con perímetro alambrado en mal estado en la parte posterior debido a las crecidas del Río Azul. Edificaciones: Galpón taller de 10 mts. por 11 mts. aprox. construido con bloques de hormigón, con techo a dos aguas machimbrado y chapas de cinc, con fosa interna. Hacia el fondo se observan arroyos naturales y muchas plantas nativas, yendo el terreno en declive hacia el fondo dándole un aspecto muy atractivo, la parte del fondo es muy baja con respecto al frente por lo que se que inunda en época invernal o con la crecida de arroyos y ríos.

A aprox. 120 mts. del frente se encuentra una casa habitación en buen estado de conservación, de construcción casera de más de diez años, con base de piedra bocha, planta baja de bloques de hormigón y planta alta de palos cabañeros, midiendo aprox. 6 mts. por 7 mts., teniendo un baño, cocina, sala de estar, un fogón cerrado, una escalera y dos dormitorios en la planta alta separados con pared de machimbre de ciprés. El entablonado del techo es machimbrado y con chapas electro cincadas. En la parte de atrás, cerca de la casa hay construcciones viejas destruidas que se han utilizado como criadero de chanchos o aves. Según informe de fojas 61 proveniente de la Municipalidad de Lago Puelo, el inmueble registra deudas al 22 de noviembre de 2005 por un total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.461,47.) como sumatoria de impuestos inmobiliarios (1995/2005) (\$ 300.), recolección de residuos (1995/2005) (\$ 267,70), agua potable (\$ 29,77.) y cuota de Obra Red de Gas (\$ 864.) La subasta se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2006, a las 19:00 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, 3% de comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los Cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los interesados deberán comunicarse con el martillero al cel. 15683663 o al tel. 454276 los días lunes de 14 a 20 hs. o jueves, viernes y sábado de 08 a 12 hs. y de 16 a 21 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, Marzo 22 de 2006.

HORACIO SCHIAFFINI
Secretario

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición del Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados «CULOTTA, Francisco c/ LEYRIA SALINA, Emilio Rubén s/ Juicio Ejecutivo» (Expte. 233, Folio 24, Año 2004), ha sido designado el martillero público JUAN PABLO FUNES (S.T.J.Ch. N° 12 T° 1 F° 13), para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos, que se individualiza como Lote 3 de la Manzana 35 del Sector 2 de la Circunscripción 1 (Ex Lote 3 de la Manzana «278 A») sito en la ciudad de Trelew,

Departamento Rawson, provincia del Chubut, Matrícula (01-37) 38008, con todo lo plantado y edificado.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE. ESTADO DE OCUPACIÓN: El citado inmueble tiene una superficie total de DOSCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (212,50 M2) y donde existe una vivienda compuesta por tres dormitorios, cocina comedor, baño, living y patio. La vivienda se encuentra ocupada por Emilio Rubén Leyria y su esposa, en calidad de propietarios, junto a sus cuatro hijos.

ESTADO DE DOMINIO. GRAVÁMENES: Registra Hipoteca en Primer Grado a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia del Chubut, por la suma de \$ 6.633.- con una refinanciación al 10/2005, lo que hace un total de \$ 9.475,98.-

DEUDA MUNICIPAL: El inmueble registra deuda, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio, por la suma de \$ 3.303,63.- más gastos administrativos por \$ 21,20.- por períodos comprendidos desde la 2° cuota del año 1995 a la 11° cuota del año 2005 inclusive. Asimismo el mencionado inmueble, registra deuda que se calcule al momento de la presentación de planos de relevamientos de hechos existentes, conforme lo establecido en el Código de Edificación y Ordenanza Tarifaria Anual.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor, habiéndose fijado como BASE de la subasta, la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.475,98.-), quedando autorizado el martillero actuante, a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de SEÑA a cuenta de precio de venta y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores, todo en dinero en efectivo. Se deja constancia que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la provincia del Chubut, se encuentra autorizado a compensar el precio de venta hasta el monto del Crédito Hipotecario reclamado, quedando el mismo, de resultar comprador, exonerado de pagar seña.

EXHIBICIÓN E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Abraham Matthews N° 20 Planta Baja Of. «A» de la ciudad de Trelew.

LUGAR Y FECHA DEL REMATE: La subasta se llevará a cabo el 20 de abril de 2006, a las 16:00 horas, en la calle Abraham Matthews N° 20 Planta Baja Of. «A» de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.

Puerto Madryn, Chubut, Marzo 30 de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secre-

taría N° 2 a cargo del Dr. Mauricio H. Humphreys, en autos caratulados «TRANSITO S.R.L. C/MELLADO, Gladys s/Ejecutivo» (Expte. 1342 – Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 29.410,35) el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 8, de la Manzana 30, del Sector 4, de la Circunscripción 4, de Trelew, inscripto en la Matrícula bajo el N° (01-37) 34.521, Barrio 58 Viviendas Policial, de la ciudad de Trelew, Chubut; MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por Living, Cocina-Comedor, dos Dormitorios, Baño y Patio. OCUPACION: Se encuentra ocupada por la demandada en carácter de Propietaria, conjuntamente con sus dos hijas y sus dos nietos menores de edad. DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 5.795,00 por el período 3ª cuota Año 1996 a 9ª cuota Año 2005.

GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15581491 los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE: Se efectuará el día 20 de Abril de 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 30 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO

Se hace saber que por Escritura Pública N° 42 (Folio 127) de fecha 2 de Marzo de 2006, la sociedad «NEURICIENCIA S.A.» ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: Ernesto Federico Alonso, Documento Nacional de Identidad 25.917.483 y C.U.I.L. 20-25917483-0, nacido el 22 de Mayo de 1977, comerciante, domiciliado en la calle Condarco 989, Duplex 14, Trelew, Provincia del Chubut y Mauricio E. Alonso López, argentino, soltero, nacido el 24 de Abril de 1981, Licenciado en Sistemas, con Documento Nacional de identidad 28.780.736, y C.U.I.L. 20-28780736-9, domiciliado en la calle Arcos 1320, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Denominación: La sociedad se denomina «NEUROCIENCIA S.A.».

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.065.

Domicilio: En la Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando

domicilio legal en Condarco 898 (9100) Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a: a) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, psiquiátricos, geriátricos, farmacias o centros de atención médica en cualquier tipo de especialidad para tratamiento de ambulatorios o en internación, con o sin servicio de ambulancia. b) La intermediación, mediación o tercería en policlínicas, psiquiátricos, geriátricos o centros de atención médica, farmacias y prestadores médicos que sean necesarios. c) Celebrar convenios con todas las obras sociales para brindar servicios médicos y/o psiquiátricos y/o geriátricos. d) Podrá asimismo, brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para asesorar, determinar, auditar informar, proponer, recomendar, sugerir o prestar a todo tipo de personas, sean estas de existencia física o ideal, privadas o públicas o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, exámenes investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación en 1) la explotación y gerenciamiento de sanatorios, policlínicas, psiquiátricos, geriátricos o centros de atención profesional públicos o privados en cualquier rama de la salud y cualquier tipo de especialidad; 2) organización, auditoría, normalización gerenciamiento y/o presentación por sí o a través de terceros, en sistemas de atención de medicina prepaga, seguro médico, obras sociales sindicales, provinciales, nacionales y otro tipo de cobertura asistencial; 3) organización, explotación, auditorías, normalización y gerenciamiento de sistemas o establecimientos de cualquier rama de la salud, 4) organización, explotación, auditorías, normalización, gerenciamiento y desarrollo de planes y coberturas de salud para sí o para terceros, 5) administración y gerenciamiento de sistemas o planes de salud capitados o modulados o por prestación, por sí o a través de terceros, e) Tendrá por objeto también brindar los servicios auxiliares de enfermería, limpieza, lavandería, traslado de pacientes, emergencias médicas y elaboración y provisión de raciones alimenticias a instituciones médicas asistenciales, sean éstas públicas o privadas, f) Asimismo podrá dedicarse a la comercialización, importación y/o exportación de productos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias escriturales, de un voto por acción, valor nominal cada una de \$ 100.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno, un máximo de siete con mandato por dos ejercicios.

Representación Legal: La sociedad será representada por el presidente, ante la ausencia del mismo ejercerá el vicepresidente, ejercerá la representación legal.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Presidente: Ernesto Federico Alonso, Documento Nacional de identidad 25.917.483 y C.U.I.L. 20-25917483-0, nacido el 22 de Mayo de 1977, comerciante, domiciliado en la calle Condarco 898, Duplex 14, Trelew, Provincia del Chubut, Vice-Presidente: Mauricio E. Alonso López, argentino, soltero, nacido el 24 de abril de 1981, Licenciado en Sistemas, con Documento Nacional de Identidad 28.780.736, y C.U.I.L. 20-28780736-9, domiciliado en la calle Arcos 1320, 1º Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Mariela Roxana LOPEZ, argentina, divorciada, nacida el 26 de Julio de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.859.297, C.U.I.L. 27-16859297-9, domiciliada en Martín Cutillo 551, Trelew, Provincia del Chubut; fijando domicilio especial de acuerdo al Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Martín Cutillo 551 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cierre de Ejercicio Económico: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia, se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 12-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, cita y emplaza por Expte. N° 1218/1998 caratulado: «AINOL, MANUEL SANTIAGO S/SUCESION», a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica. Fdo. Dr. José Leonardh. Juez.

Comodoro Rivadavia, marzo 31 de 2006.

MARIA BEATRIZ BASSO
 Secretaria

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, titular del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N°

650 2º Piso, en autos: «JONES ISAAC Y HUGHES EIRIAN S/SUCESION» Expte. N° 148/2006, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISAAC JONES y EIRIAN HUGHES, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
 Secretaria

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen N° 650 2º Piso, en autos: «SAEZ ULISES MIGUEL ANGEL – PEREZ BERNARDINA S/SUCESION» Expte. N° 92/2006, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ULISES MIGUEL ANGEL SAEZ y BERNARDINA PEREZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento es esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, en autos caratulados: «MORAN FRANCISCO NICANOR s/SUCESION», Expte. N° 412/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2.006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
 Secretaria

I: 11-04-06 V: 17-04-06.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Instancia en Laboral, de Comodoro

Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Juez, sito en Irigoyen N° 650, comunica por dos días que en el Expte. N° 717/2001, que el martillero Milton Oscar Touriñan, rematará en el estado en que se encuentra, el 15 de abril de 2006, a las 08:00 hs. en calle Rivadavia 1268 de esta ciudad el lote «A-1» de la manzana 54 bis de Comodoro Rivadavia, Chubut, inscripto ante el al T° 508 F° 150 Finca N° 57538. Condiciones: Con Base: \$ 56.853,67 al contado y mejor postor, Seña 10%, Comisión 3%, impuesto de sellos 3% a cargo del comprador y en efectivo. El inmueble adeuda al municipio de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto inmobiliario en cobros judiciales en boleta de deuda N° 4671/94 y 11439/00, períodos 01/95 a 11/00, por los períodos 12/00 a 2/03, 4/03 a 11/05 por \$ 2.557,49; Tasa Higiene Urbana en cobros judiciales en boleta de deuda N° 4671/94 y 11439/00, períodos 10/96 a 11/02, por el resto adeuda los períodos 12/00 a 11/05 por \$ 7.457,77, redes y pavimento no adeuda, todo ello según informe municipal del 30/11/05 de fs. 420. Estado de ocupación: parte del inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Luis Kira. Se comunica a los eventuales compradores que no sean argentinos nativos, que deberán dar estricto cumplimiento a los recaudos que las leyes en la materia establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de fronteras. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado interviniente. La actora y/o su letrado compensaran en caso de resultar adquirente, el precio de venta, con los créditos emergentes de los presentes autos, para lo que cuentan con la debida autorización.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2006.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 11-04-06 V: 12-04-06.

AVISO DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que Andrés Fernando ANZALDI, transfiere el fondo de Comercio de su propiedad "HOSTERIA TORREMOLINOS" a favor de "LAS MARAS PATAGONICAS S.A.". ACTIVO Y PASIVO por cuenta del vendedor. Reclamaciones de Ley ante el Escribano Enrique Juan MOORE, con domicilio profesional en Calle 28 de Julio 157, primer piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 10-04-06 V: 18-04-06.

TRELPA S.A. (Clase «E»)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 4 de Mayo de 2006 a las 12:00

horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta:
 - 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRANSPA S.A.;
 - 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad;
- Rawson, 03 de Abril de 2006.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. REXEL
Gerente

I: 07-04-06 V: 17-04-06.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 25/03/2006.

1º Premio Una HELADERA

- * VAQUINZAY MIGUEL ANTONIO – DNI 14.949.537 – COMODORO RIVADAVIA
 - * CORDANO LOPEZ, LUCIA V. – DNI 18.764.380 – COMODORO RIVADAVIA
- 2º Premio Un TV DE 21"
- SIN GANADORES

3º Premio Un MICROONDAS

- SIN GANADORES

«ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR»

I: 06-04-06 V: 12-04-06.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
13 Distrito, Provincia del Chubut.**

**PROYECTO DE GESTION DE ACTIVOS
DE VIALIDAD NACIONAL PRESTAMO
7242 AR-B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) ha recibi-

do del Banco Mundial el préstamo 7242-AR- para sufragar parcialmente el proyecto de la Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a los pagos elegibles conforme a la Malla 107-A-Licitación N° 04/06-Expediente N° 10987-L-05.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas «Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF».

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del Contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de Carreteras, que comprenden:

RUTA NACIONAL N° 3-Provincia de Chubut.

TRAMO: Acceso a Malaspina-Empalme Ruta Provincial N° 39-

Longitud de la Malla: 129,49 Km.

Garantía de Oferta: PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

Recepción y Apertura de Ofertas: 5 de Mayo del 2006-Hora: diez (10) en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10:00 (diez) horas del día 21 de Marzo de 2006, la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD-Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 738, Piso 3° (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de esta Dirección y revisar los documentos de la Licitación en la página web de la DNV (www.vialidad.gov.ar) o en la Oficina de Contrataciones (www.onc.meccon.gov.ar)

I. 31-03-06 V: 24-04-06.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 01/06

OBJETO: Cubrir Seis (6) Vacantes en el Registro de Remises.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03-05-2006 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO (\$ 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2°.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entrada y Salida, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn, Provincia del Chubut, el día 03-

05-06 de 07:00 a 09:00 horas.

I: 07-04-06 V: 17-04-06.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 02/06

OBJETO: «Predio Ferial Puerto Rawson».

FECHA DE APERTURA: 10 de Mayo de 2006 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en Belgrano 535 de Rawson.

P: 12, 17, 20, 24 y 27-04-06.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 31 de Marzo de 2.006.

**NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 028/2006 EJERCICIO 2006.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: N° 20103/2006 (D.N.).

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN, PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO, CHORIZOS Y MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE PAN, con destino al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6), COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) y CARCEL DE ESQUEL «SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ» (U.14).

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIVISION CONTRATACIONES – Paso 550 2do. Piso (CP. 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO:

1) De Lunes a Viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06): Av. 9 de Julio N° 397 –

Rawson – Pcia. del Chubut.

2) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12): El Salvador s/nº - Viedma – Pcia. de Río Negro.

3) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino Nº 2010 – Esquel – Pcia. del Chubut.

4) De Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION Nº 24/2004 SSGP.

Costo del Pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONSTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABILDES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION:

DIVISION CONSTRATACIONES – PASO 550 2DO. PISO (CP – 1031) – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA:

EL DIA 08/05/2006 – 16:00 HORAS.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por Internet» a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.onc.mecon.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañar la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

P: 12-04-06.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS II

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA
Proyecto y Construcción de 80 Duplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.320.452,60.

Nº de Lic.: 09/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (RI: 33 duplex)

Cant. Viv.: 33

Plazo Ejec. 390.

Fecha y Hora Apertura: 03-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 03 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.414.988,61

Nº de Lic.: 09/06

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 Duplex Sindicato Luz y Fuerza (RII: 47 duplex)

Cant. Viv.: 47

Plazo Ejec. 390.

Fecha y Hora Apertura: 03-Mayo-06 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 03 de Mayo-06 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.905.463,99

Todos los precios son a DICIEMBRE 2005.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 Hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días

hábilés antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION VII

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 04/06 SCOMC-UEP

OBJETO: «ADQUISICION DE BANDERAS DE CEREMONIA» – Secretaría de Cultura – Gobierno de la Provincia del Chubut.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Abril de 2006 a las 12:30 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL. (\$ 480.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS. (\$ 4.800,00)

Plazo de Entrega: En forma Parcial: cuatrocientas (400) banderas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y las restantes cuatrocientas (400) en un plazo de noventa (90) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08-AVP-2006

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Mayo de 2006 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 01/05-ORDENANZA
Nº 9813**

**«LLAMASE A OFRECIMIENTO PUBLICO PARA LA
CONCESION DEL SERVICIO DE KIOSCOS Nº 1 Y 2
EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA
CIUDAD DE TRELEW»**

Canon Mensual mínimo Kiosco Nº 1: \$ 200,00.

Canon Mensual mínimo Kiosco Nº 2: \$ 1.100,00.

Garantía de Oferta: 5% del Monto total cotizado por el Oferente.

Plazo de Contratación: Veinticuatro (24) Meses.

Fecha de Apertura: 28 DE ABRIL 2006 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 1º PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 02/05-ORDENANZA
Nº 9812**

**«LLAMASE A OFRECIMIENTO PUBLICO PARA LA
CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA-»**

CONFITERIA EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW»

Canon Mensual mínimo: \$ 980,00.

Garantía de Oferta: 5% del Monto total cotizado por el Oferente.

Plazo de contratación: Veinticuatro (24) Meses.

Fecha de Apertura: 05 DE MAYO 2006 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 1º PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.

I: 12-04-06 V: 20-04-06.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 01/06

OBJETO: Compra de maquinaria agrícola y tinglado parabólico.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos sesenta mil (\$ 260.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

FECHA DE APERTURA: 24 de abril de 2006, a las diez (10:00) horas.

VALOR DEL PLIEGO: doscientos cincuenta (\$ 250,00).

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Producción, sita en M. Moreno 761 de Rawson – Tel. (02965) 432785, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 28-03-06, 04 y 12-04-06.

OFERTA PUBLICA Nº 01/96

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia del Chubut**

OBJETO: Venta de una máquina cargadora, usada, fabricada en el año 1.976, marca Caterpillar, Modelo 988, con un balde con capacidad para 5,5 m3.

PRECIO BASE: \$ 59.000,00

FORMA DE PAGO: Contado.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: Día 17 de Abril de 2.006, a las 10:00 Horas en la Municipalidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut.

CONSULTAS: Municipalidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut – domicilio: 2 de Abril s/n Lago Puelo – TE: 02944 – 499082/499384.

I: 12-04-06 V: 18-04-06.